



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

1672
2026 Año de la Educación para la Construcción de la Paz

Dip. Jesús Daniel Razo Córdova
Presidente de la Comisión de Desarrollo
Metropolitano, Conurbano, Infraestructura,
Movilidad, Comunicaciones y Transporte.

Mexicali, Baja California a Julio de 2026

No. Oficio: JDRC/19/26

Asunto: Registro de Iniciativa

RECIBIDO
06 JUL 2026
OFICIA DE PARTES

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE. -

Por medio de este conducto y en atención a lo previsto en los artículos 110 fracción I, 115 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar para su trámite correspondiente a **INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1, 2 y 14 DE LA LEY DE FOMENTO A LA CULTURA DEL CUIDADO DEL AGUA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, con el propósito de que sea registrada en el orden del día de la sesión ordinaria programada para llevarse a cabo el próximo 31 de julio del presente año.

Objeto: De fortalecer el marco jurídico estatal en materia de gestión sustentable del agua mediante la incorporación del principio de seguridad hídrica, a fin de promover la disponibilidad, calidad y aprovechamiento sostenible del recurso hídrico impulsando acciones orientadas a la prevención, mitigación y adaptación frente a los efectos del cambio climático, así como al fortalecimiento de la resiliencia hídrica del Estado de Baja California.

Sin otro particular y esperando verme favorecido por su atención, aprovecho para reiterarle mis más altas y distinguidas consideraciones personales.

ATENTAMENTE

DIPUTADO JESÚS DANIEL RAZO CÓRDOVA
INTEGRANTE DE LA XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

C.c.p. Archivo/Minutario
JDRC/dianac*



EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Av. Pioneros y Av. De los Héroes #995 Centro Cívico, C.P. 21000,
Mexicali, Baja California | Tel. (01 686) 559.56.00, Ext. 327



"2026, AÑO DE LA EDUCACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ"

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA XXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

P R E S E N T E:

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito **DIPUTADO JESUS DANIEL RAZO CORDOVA**, integrante de la Honorable XXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California, con fundamento en lo establecido por los artículos 27 fracción II y 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I, 116, 117, 118 y demás de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter al Pleno de este H. Congreso del Estado, **INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1, 2 y 14 DE LA LEY DE FOMENTO A LA CULTURA DEL CUIDADO DEL AGUA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, con el objeto fortalecer el marco jurídico estatal en materia de gestión sustentable del agua mediante la incorporación del principio de seguridad hídrica, a fin de promover la disponibilidad, calidad y aprovechamiento sostenible del recurso hídrico impulsando acciones orientadas a la prevención, mitigación y adaptación frente a los efectos del cambio climático, así como al fortalecimiento de la resiliencia hídrica del Estado de Baja California.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cambio climático está menoscabando la seguridad alimentaria a lo largo y ancho del planeta, y lo mismo ocurre con la seguridad hídrica. Este concepto, que se refiere a la capacidad de una sociedad para tener suficiente cantidad y calidad de agua a su disposición, analiza la condición del agua superficial y subterránea, además de los diferentes usos que se le da, con un enfoque territorial.

Los seres humanos dependen del agua para su supervivencia y siempre ha condicionado a sus sociedades a la hora de enclavar sus asentamientos. Es decir, además de un elemento de consumo diario fundamental, con el paso del tiempo ha ido ampliando sus aplicaciones y ahora se recurre a su uso tanto para actividades antiguas, la agricultura, como para otras más recientes, la producción de energía.



“2026, AÑO DE LA EDUCACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ”

Teniendo clara la importancia pasada y presente del agua para nuestra supervivencia y nuestro desarrollo, toca mirar al futuro y ahí la ONU lanza un aviso: en el año 2030 la Tierra tendrá un déficit de agua del 40 % si no se cambia el modelo actual de consumo. Y es que, a pesar de nuestros avances en el uso responsable y el saneamiento de este recurso natural, el crecimiento demográfico, entre otras circunstancias, pone en jaque la seguridad hídrica.

La gestión sostenible del agua es uno de los pilares de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, concretamente, el ODS 6, que tiene por objetivo garantizar el acceso a suficiente agua limpia y saneamiento en todos los rincones del planeta. Para ello, se contemplan medidas como asegurar el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible, reducir los vertidos para minimizar la contaminación del agua y preservar su calidad, y aumentar el porcentaje de aguas residuales tratadas.

Tomar conciencia de la necesidad de gestionar de forma eficiente los recursos hídricos, garantizando su calidad y evitando su degradación, es clave para no poner en riesgo su disponibilidad futura. Un modelo de gestión sostenible, entre otras cosas, trata de fomentar el ahorro de agua, de asegurar su devolución al medio ambiente en buen estado y de garantizar su suministro a través de fuentes alternativas. Para ello es necesario atender a su demanda al tiempo que se protegen las aguas subterráneas y las superficiales.

La seguridad hídrica es un término que hace referencia a la capacidad que tiene una sociedad para disponer de agua en cantidad y calidad suficiente tanto para su propia supervivencia como para la realización de distintas actividades productivas. De esta manera, una sociedad con seguridad hídrica está en disposición de reducir la pobreza y aumentar los estándares de vida.

Para Global Water Partnership, red internacional que promueve la gestión sostenible de los recursos hídricos, un mundo con seguridad hídrica “es aquel en el que cada persona tiene agua segura y a un coste accesible para llevar adelante una vida sana y productiva, y en el que las comunidades son protegidas de inundaciones, sequías y enfermedades de origen hídrico”. Además, añaden, “la seguridad hídrica promueve la protección ambiental y la justicia social frente a los conflictos y disputas que puedan surgir a causa de los recursos hídricos compartidos”.

La seguridad hídrica está en peligro a causa del aumento de la población mundial y de su concentración en las ciudades, de la degradación de la calidad del agua por el incremento de la contaminación por las actividades humanas no solo a nivel atmosférico, sino también por el cambio en los usos de los suelos y al impacto que los fenómenos meteorológicos extremos



"2026, AÑO DE LA EDUCACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ"

impulsados por el cambio climático tienen sobre las aguas. Identificar estos problemas y analizarlos es fundamental para hallar soluciones sostenibles en el futuro.

El cambio climático pone en riesgo la seguridad hídrica. Sus efectos no solo disminuirán la disponibilidad de agua, sino que la harán más variable e impredecible en multitud de lugares del planeta, proliferando los problemas de abastecimiento. Las sequías e inundaciones, cada vez más frecuentes como consecuencia de los fenómenos meteorológicos extremos ya citados, tendrán graves consecuencias tanto para las naciones ricas como para las pobres. Esto ya ha empezado a ponerse de manifiesto, dañando de forma severa los medios de subsistencia y los modelos tradicionales de producción en numerosos lugares.

Porque aquí no hablamos de un riesgo lejano o de una proyección abstracta: hablamos de una realidad que ya duele. Baja California es un territorio moldeado por la aridez. Más del noventa por ciento de su superficie tiene clima seco o muy seco, y la lluvia es un evento cada vez más raro y errático. La mayor parte del agua que usamos viene de fuera: del río Colorado, un río que lleva décadas sobreexplotado, con un caudal que disminuye año tras año y que además tenemos que compartir con Estados Unidos en condiciones cada vez más restrictivas por la sequía prolongada en toda la cuenca. Eso significa que nuestra seguridad hídrica no depende solo de lo que hagamos dentro del estado, sino de un sistema frágil y sujeto a tensiones geopolíticas.

Pero no solo eso. En el subsuelo de Baja California también hay problemas. Nuestros acuíferos, como el Valle de Mexicali, San Quintín o Maneadero, están siendo extraídos más rápido de lo que la naturaleza puede recargarlos. En algunos casos, esa sobreexplotación ya ha provocado que el agua de mar se meta en los pozos, volviéndolos salobres e inútiles para beber o regar. Y en otros, como en La Misión o Tecate, el agua subterránea contiene arsénico y metales pesados, una herencia geológica que obliga a tratamientos costosos que muchas comunidades no pueden pagar.

En Tijuana, Rosarito y Ensenada, las colonias populares que crecen en laderas y cañones sufren cortes frecuentes. Muchas familias dependen de pipas que venden el agua hasta diez veces más cara que la que llega por la red, cuando llega. En los valles agrícolas de Mexicali y San Quintín, los campesinos ven cómo los pozos se secan o se contaminan con nitratos de los fertilizantes, mientras que al mismo tiempo se les pide producir más para exportar fresas y tomates. En las comunidades indígenas, como los kumiai de San José de la Zorra, el agua entubada es un lujo inexistente; allí se bebe de manantiales que a veces se secan o que arrastran sedimentos y bacterias.



“2026, AÑO DE LA EDUCACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ”

Las sequías son más largas como la que vivimos entre 2010 y 2018 y cuando llueve, lo hace con tormentas tan violentas que, en lugar de recargar los mantos acuíferos, arrastran autos, destruyen viviendas y contaminan las fuentes de agua con escurrimientos llenos de basura y desechos. El nivel del mar sigue subiendo, y en zonas costeras como San Quintín o El Sauzal, el agua salada se está metiendo cada vez más tierra adentro, envenenando tierras que antes eran fértiles.

Porque cuando falta el agua, los primeros en sufrir son los más pobres, los que viven en la periferia, los que no tienen tanques de almacenamiento ni dinero para comprar garrafones. Cuando falta el agua, las mujeres y las niñas pierden horas que podrían dedicar a estudiar o trabajar, y las dedican a cargar cubetas. Cuando falta el agua, los conflictos entre ciudades y campos se vuelven más agrios, y la paz social se resquebraja.

En Baja California podemos impulsando una gestión del agua más inteligente y más humana podemos reducir las pérdidas enormes que hoy tenemos por fugas en las redes viejas, tratar las aguas residuales y volver a usarlas para regar parques o cultivos que no sean de consumo directo, promover la captación de agua de lluvia en los techos de las escuelas y las casas promover la instalación de riego por goteo en los campos en lugar de seguir regando por gravedad como hace cien años.

Buscar que las desalinizadoras alimentadas con energía solar, pero cuidando que no dañen el mar y, sobre todo, podemos construir una cultura del agua que no dé nada por sentado: una cultura donde cada bajacaliforniano sepa de dónde viene el agua que toma, cuánto cuesta traerla hasta su casa, y por qué es tan valiosa que no merece desperdiciarse.

Por todo ello, esta exposición de motivos busca poner en el centro de la discusión pública y política la urgente necesidad de garantizar la seguridad hídrica en Baja California. No como una lista de metas frías, sino como un compromiso colectivo, que ninguna familia en este estado se quede sin agua limpia y asequible y que las actividades agroindustriales tengan el suficiente recurso hídrico para sus actividades productivas.

Por lo anterior expuesto se propone ante esta Honorable Legislatura la presente iniciativa de reforma a los Artículos 1,2 y 14 de la Ley de Fomento a la Cultura del Cuidado del Agua para el Estado de Baja California, de la cual, para tener una mejor comprensión de las modificaciones propuestas, se presenta a continuación la siguiente tabla comparativa:



"2026, AÑO DE LA EDUCACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ"

LEY DE FOMENTO A LA CULTURA DEL CUIDADO DEL AGUA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 1.- Las disposiciones contenidas en la presente Ley son de orden público e interés social y serán aplicables en el Estado de Baja California. El objeto de este ordenamiento es fomentar una cultura general e integral de cuidado y conservación del agua, promoviendo para este efecto las bases generales que permitan concientizar sobre su uso racional y eficiente.	ARTÍCULO 1.- Las disposiciones contenidas en la presente Ley son de orden público, interés social y observancia obligatoria en el Estado de Baja California. El objeto del presente ordenamiento es regular, promover y fomentar el cuidado, conservación, uso eficiente y aprovechamiento sustentable del agua, bajo los principios de desarrollo sustentable, mitigación y adaptación al cambio climático, así como el fortalecimiento de la seguridad hídrica en el Estado.
ARTÍCULO 2.- Para los efectos de esta ley se entiende por: I.- IX... (SIN CAMBIOS) XII.- Uso racional del agua: Son las acciones, estrategias y hábitos encaminados al consumo eficiente del agua en el marco del desarrollo sostenible y respetando la normatividad vigente sobre el medio ambiente y recursos naturales renovables.	ARTÍCULO 2.- Para los efectos de esta ley se entiende por: I.- IX... (SIN CAMBIOS) XII.- Uso racional del agua: Son las acciones, estrategias y hábitos encaminados al consumo eficiente del agua en el marco del desarrollo sostenible y respetando la normatividad vigente sobre el medio ambiente y recursos naturales renovables. XII.- Seguridad Hídrica: La capacidad de garantizar el acceso sostenible al agua en cantidad y calidad suficientes para la salud, el bienestar humano, el desarrollo socioeconómico, la preservación de los ecosistemas y la resiliencia frente a fenómenos asociados al cambio climático.
ARTÍCULO 14.- El Programa Estatal de Fomento al cuidado del Agua, constituye un marco de planeación estratégica dentro del cual se alinearán y fomentarán las políticas públicas vinculadas al cuidado y uso racional del agua y con este objeto, promoverá el cumplimiento de los siguientes objetivos: I a XVI... (SIN CAMBIOS) XVII. Incentivar y premiar el uso racional del agua con el fin de promover la Cultura del Cuidado del Agua en el Estado; XVIII. Los demás que determine Consejo y el Titular del Ejecutivo.	ARTÍCULO 14.- El Programa Estatal de Fomento al cuidado del Agua, constituye un marco de planeación estratégica dentro del cual se alinearán y fomentarán las políticas públicas vinculadas al cuidado y uso racional del agua y con este objeto, promoverá el cumplimiento de los siguientes objetivos: I a XVI..... (SIN CAMBIOS) XVII. Incentivar y premiar el uso racional del agua con el fin de promover la Cultura del Cuidado del Agua en el Estado; XVIII.- El fortalecimiento de la seguridad hídrica mediante políticas, estrategias y acciones de gestión integral del recurso hídrico, priorizando la atención de zonas vulnerables y la prevención, mitigación y adaptación frente a los riesgos derivados del cambio climático. XIX.- Los demás que determine Consejo y el Titular del Ejecutivo.



"2026, AÑO DE LA EDUCACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ"

Por todo lo antes expuesto, fundado y motivado me permito someter a consideración y proponer **INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1, 2 y 14 DE LA LEY DE FOMENTO A LA CULTURA DEL CUIDADO DEL AGUA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** como se indica:

PRIMERO. -Se reforman los Artículos 1,2 y 14 de la Ley de Fomento a la Cultura del Cuidado del Agua para el Estado de Baja California para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- Las disposiciones contenidas en la presente Ley son de orden público, interés social y observancia obligatoria en el Estado de Baja California.

El objeto del presente ordenamiento **es regular, promover y fomentar el cuidado, conservación, uso eficiente y aprovechamiento sustentable del agua, bajo los principios de desarrollo sustentable, mitigación y adaptación al cambio climático, así como el fortalecimiento de la seguridad hídrica en el Estado.**

ARTÍCULO 2.- Para los efectos de esta ley se entiende por:

I.- IX... (SIN CAMBIOS)

XII.- Uso racional del agua: Son las acciones, estrategias y hábitos encaminados al consumo eficiente del agua en el marco del desarrollo sostenible y respetando la normatividad vigente sobre el medio ambiente y recursos naturales renovables.

XII.- Seguridad Hídrica: La capacidad de garantizar el acceso sostenible al agua en cantidad y calidad suficientes para la salud, el bienestar humano, el desarrollo socioeconómico, la preservación de los ecosistemas y la resiliencia frente a fenómenos asociados al cambio climático.

ARTÍCULO 14.- El Programa Estatal de Fomento al cuidado del Agua, constituye un marco de planeación estratégica dentro del cual se alinearán y fomentarán las políticas públicas vinculadas al cuidado y uso racional del agua y con este objeto, promoverá el cumplimiento de los siguientes objetivos:

I a XVI..... (SIN CAMBIOS)



"2026, AÑO DE LA EDUCACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ"

XVII. Incentivar y premiar el uso racional del agua con el fin de promover la Cultura del Cuidado del Agua en el Estado;

XVIII.- El fortalecimiento de la seguridad hídrica mediante políticas, estrategias y acciones de gestión integral del recurso hídrico, priorizando la atención de zonas vulnerables y la prevención, mitigación y adaptación frente a los riesgos derivados del cambio climático.

XIX.- Los demás que determine Consejo y el Titular del Ejecutivo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADO JESUS DANIEL RAZO CORDOVA
Integrante de la Fracción Parlamentaria del
Partido Movimiento de Regeneración Nacional, de esta
H. XXV Legislatura del Estado de Baja California.